



PRESIDENCIA MUNICIPAL
2016-2020

GACETA MUNICIPAL

Edición 37

21 de mayo de 2020

Año III

Directorio

Yolanda Tellería Beltrán

Presidenta Municipal de Pachuca de Soto Hidalgo

Alejandro Moreno Abud

Síndico Procurador Hacendario

Francisco Carreño Romero

Síndico Procurador Jurídico

Raul Baños Tinoco

Secretario General

Editorial

Jesús Portillo Mendoza

Director de Comunicación Social

Ervin Portillo Mendoza

Encargado de Diseño Gráfico

Regidores

Diana Lorena Salinas Silva

José Luis Zúñiga Herrera

Ruth Guadalupe García Cordero

Noé Alvarado Zúñiga

Marleen Alejandra Montaña Juárez

Yuseb Yong García Sánchez

Ruth León Cruz

Fernando Flores Pérez

Aurora Mohedano Romero

Jorge Ortega Moriel

Gloria Isabel Vite Cruz

Génesis Marcela Vázquez González

Rafael Adrián Muñoz Hernández

Liliana Verde Neri

Juan Ortega González

Octavio Castillo Acosta

Nidia Analy Chávez Cerón

Navor Alberto Rojas Mancera

Jaime Medina Lugo

En esta edición

<i>Página</i>	<i>Contenido</i>
04	Disposición Administrativa

COVID-19

21 de mayo 2020

Temas a Tratar:

Disposición Administrativa

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 115, 122, 123 y 141 fracción II de la Constitución Política del Estado de Hidalgo, 1, 2, 3, 7 y 56 fracción I, inciso a), 69, fracción IX, 70, 71 fracción I inciso d), 72, 189, 190 y 191 de la Ley Orgánica Municipal del Estado; artículos 1, 2, 3, 6, 7, 9 fracciones II, VII, VIII, IX, XIII, XIV, XVI, XIX, 10, 11 fracción III, 12, 14, 17, 74, 95, 105 fracción II, 108, 128, y 130 del Reglamento Interior del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto y demás relativas aplicables y vigentes que facultan a los integrantes del Ayuntamiento resolver de los asuntos que les sean turnado se emite el presente informe.

RELATORIA

PRIMERO. La Comisión Permanente de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad del Honorable Ayuntamiento de Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, es competente para conocer, analizar y emitir el presente resolutivo.

SEGUNDO. En el desahogo del punto cinco (5) del orden del día se realizó el estudio, análisis y presentación de las Acciones implementadas para salvaguardar la salud de la ciudadanía por parte de la Secretaría de Seguridad Pública, durante la Pandemia de COVID-19.

TERCERO. Derivado del punto anterior se solicitó poder implementar acciones para la

protección de mujeres e hijos, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia familiar o personas en estado vulnerable.

CUARTO. Por lo que se realizó su estudio y análisis en la Cuadragésima Tercera Sesión Ordinaria de la Comisión Permanente de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad realizada el día 07 y concluyendo el día 14 de mayo del año 2020 de forma virtual, aprobándose por unanimidad de votos hecho que consta con la grabación en medio electrónico destinado para tal fin.

Derivado del estudio y análisis realizado a lo anterior los integrantes de la Comisión Permanente de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad exponen los siguientes puntos de:

ACUERDOS

I. Se someta a consideración del Ayuntamiento la presente disposición Administrativa que tiene como objetivo la creación inmediata de un espacio de resguardo temporal para la protección de mujeres e hijos, niñas, niños y adolescentes víctimas de violencia familiar o personas en estado vulnerable, dicho espacio que cumpla con todos los criterios de ley coordinada por el DIF Municipal y con participación de todas las áreas necesarias para el correcto desempeño del mismo.

El sistema integral para el desarrollo de la Familia (DIF) vigilará la normatividad y los protocolos aplicables y se otorgue para tales fines el inmueble que el DIF determine.

II. Se instruye para la creación y aplicación de los protocolos de actuación para los casos de violencia el cual se presentaría por parte de las áreas coordinadas por el DIF.

III. Se hagan las acciones necesarias para suscribir los convenios de colaboración y vinculación con las dependencias Estatales o Federales que correspondan.

IV. Una vez aprobado el presente, publíquese en la Gaceta Oficial del Municipio así como en el portal de internet del Municipio.

Por los integrantes de la Comisión Permanente de Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad.

C. Génesis Marcela Vázquez González
C. Juan Ortega González
INTEGRANTE
INTEGRANTE

C. Ruth León Cruz
C. Navor Alberto Rojas Mancera
COORDINADORA
SECRETARIO

C. Yuseb Yong García Sánchez
Aurora Mohedano Romero
INTEGRANTE
INTEGRANTE

C. Gloria Isabel Vite Cruz
C. Marleen Alejandra Montaña Juárez
INTEGRANTE
INTEGRANTE

C. Noé Alvarado Zúñiga
C. Fernando Flores Pérez
INTEGRANTE
INTEGRANTE

C. Rafael Adrián Muñoz Hernández
C. Liliana Verde Neri
INTEGRANTE
INTEGRANTE

C. Francisco Carreño Romero
INTEGRANTE
C.C.P. Oficialía Mayor

DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL



GACETA MUNICIPAL

Vía Web

www.pachuca.gob.mx

Correo electrónico

oficialia.mayor@pachuca.gob.mx



Pachuca Municipio



@AlcaldiaPachuca



71 71 500